

QUILMES,

16 MAY 2011

VISTO el Expediente N° 827-0394/11, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08, las Actas de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008 y N° 16 del 20 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio se establece el Régimen de concursos para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto (PEN) N° 366/06.

Que mediante Resolución (CS) N° 190/08, se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprueba la Estructura Orgánico-Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que mediante Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad aprueba un Acuerdo Marco en el que se establece, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 16 del 20 de junio de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acuerda, entre otros puntos, que en los concursos



para cubrir cargos de Director/a General y Director/a se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.

Que la Secretaría Administrativa ha solicitado la cobertura de un puesto en el cargo de Jefe de División de Carrera Administrativa, categoría 4, agrupamiento administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal y, en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso, de carácter cerrado, para cubrir un puesto en el cargo de Jefe de División de Carrera Administrativa, categoría 4, dependiente de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, Secretaría Administrativa, de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado en la reunión de la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad de fecha 20 de junio de 2008.

ARTÍCULO 3º: Se convoca a la/s asociación/es gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00431



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes





ANEXO

**CONCURSO PARA EL PUESTO DE JEFE DE DIVISI3N DE CARRERA
ADMINISTRATIVA**

1. IDENTIFICACI3N DEL PUESTO

DENOMINACI3N DEL CARGO: Jefe de Divisi3n de Carrera Administrativa.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretarí3 Administrativa, Subsecretarí3 Administrativa, Direcci3n de Administraci3n y Desarrollo de Personal.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categorí3 4, Agrupamiento Administrativo, del Escalaf3n del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto (PEN) N3 366/06.

DEDICACI3N HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor, de lunes a viernes. (Podr3n acordarse modificaciones).

REMUNERACI3N BRUTA: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 14/100 (\$ 4.545,14)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACI3N DEL JURADO:

Lic. Rub3n Seijo, Cdora Carmen Chiaradonna, Lic. Gonz3lez Gabrielli Ana Laura, Lic. Ghiglione Marisa.

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Apoyar a la Direcci3n de Personal en la administraci3n del sistema de capacitaci3n y carrera del personal de la Universidad participando del dise3o e implementaci3n de los planes de capacitaci3n y desarrollo.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

*Analizar las necesidades del personal y de las distintas dependencias relacion3ndose con todas las 3reas de la organizaci3n con el objeto de relevar informaci3n para la elaboraci3n de un programa de capacitaci3n dirigido a maximizar las habilidades y competencias requeridas por las 3reas en virtud de sus objetivos estrat3gicos.

*Prever, en virtud de la elaboraci3n de los planes de capacitaci3n, los recursos necesarios junto con la Secretarí3 Administrativa.

*Difundir las actividades de capacitaci3n disponibles de tipo general seg3n los requerimientos de cada 3rea.

*Establecer y llevar el seguimiento de los procesos administrativos vinculados con la gesti3n de los planes. (Hacia el interior y exterior de la instituci3n)

8

UNQ
MJA
Co
2

*Desarrollar elementos de evaluación periódica de calidad e impacto de la capacitación contrastándola con los relevamientos de necesidades y mejoras esperadas, así como su relación con los objetivos y necesidades de la Universidad.
*Realizar la planificación de los concursos según el reglamento vigente a fin de gestionar la provisión de personal de acuerdo a las necesidades de la planta orgánica.
*Colaborar con el desarrollo y ejecución del Reglamento de Evaluación de desempeño.
*Intervenir en el Diseño e implementación del plan de Carrera para el personal de la Universidad.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Título Universitario o Terciario correspondiente a Carreras Sociales o equivalentes a la gestión de Recursos Humanos.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Deberá poseer experiencia en tareas atinentes a la administración de Recursos Humanos, en el ámbito público o privado.

8. CONOCIMIENTOS:

El aspirante deberá demostrar buen conocimiento en materia de legislación de empleo público y normativa propia del ámbito Universitario, específicamente el Convenio Colectivos del sector, estando en condiciones de aplicarla con autonomía.

A su vez deberá conocer los distintos subsistemas de Recursos Humanos y las funciones específicas que cada uno encierra. En particular del subsistema de capacitación, carrera y evaluación de desempeño, estando en condiciones de: Planificar, Organizar, Ejecutar y Controlar los resultados obtenidos.

Deberá poder trabajar en equipos multidisciplinarios de trabajo y a su vez transferir conocimientos hacia estos.

El aspirante deberá trabajar en red con los otros miembros de la organización siendo capaz de establecer relaciones con las áreas de trabajo, comprendiendo y conociendo sus funciones e interrelaciones formales e informales.

9. OTROS REQUISITOS:

El aspirante deberá desarrollar compromiso con la organización, sus acciones deberán tender a asegurar el cumplimiento de metas y objetivos organizacionales.

Deberá anticipar situaciones y eventuales problemas previendo posibles obstáculos.

A su vez el aspirante deberá participar y construir valores compartidos involucrándose con el equipo de trabajo al momento de tomar decisiones que lo afecten.

Capacidad para analizar la información recibida, logrando un entendimiento cabal de la misma para detectar necesidades y obtener los resultados esperados.

Deberá tener habilidades de negociación efectiva y comunicación eficaz.





Cualidades personales: proactividad, excelente trato personal, predisposición para el trabajo en equipo, capacidad de organización de las tareas relativas al puesto de trabajo y resolución de problemas inherentes a la función.

Uso de la Tecnología: El aspirante deberá poseer solvencia en el uso del software de manera integral. Deberá reconocer los posibles usos del mismo para aplicarlos de manera creativa al momento de resolver un problema concreto.

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos. Se realizarán entrevistas laborales se espera que el postulante presente un plan de Gestión.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Evaluación de Antecedentes: 50%

(Antigüedad: 10%; Experiencia Laboral: 25%; Formación: 15%).

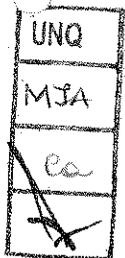
Evaluación de Conocimientos: 30%.

Capacidades y Habilidades: 20%.

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

Lugar de prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad www.unq.edu.ar/rrhh el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00431

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes